

**RESOLUCIÓN DE 17/02/2014**, de la Dirección Gral de Economía, Competitividad y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones reguladas en la **Orden de 19/07/2013**, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen, en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras del **Programa para el Fomento de la Iniciativa Empresarial en Castilla-La Mancha** cofinanciadas en un 80% por FEDER, **2014**.

**OBJETO**

Facilitar a emprendedores y empresas con limitada capacidad inversora la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, la incorporación al tejido empresarial de CLM y la mejora de la capacidad competitiva de las pymes.

<b>BENEFICIARIOS</b>	Emprendedores, comunidades de bienes, microempresas, pequeñas y medianas empresas de CLM. <i>*listado de empresas y actividades excluidas</i>
<b>OBLIGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, iniciar y poner en marcha la actividad en el plazo máximo de 5 meses desde la notificación de concesión de la subvención sin sobrepasar la fecha del 20 de Diciembre de 2013.</li> <li>• Contar con un mínimo del 30% de la inversión subvencionable en recursos propios.</li> <li>• Demás requisitos contemplados en el Programa.</li> </ul>
<b>PLAZO</b>	<b>HASTA 31 DE MARZO</b>
<p><b>1. LÍNEA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESAS</b></p>	<p><b>Beneficiarios:</b> proyectos empresariales industriales o de servicios promovidos por emprendedores y microempresas.</p> <p><b>Proyectos subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas inversiones generadoras de empleo. Proyectos de inversión para la creación de una nueva empresa o actividad y supongan la creación de algún puesto de trabajo.</li> <li>• Ampliación: proyectos de inversión que supongan un incremento en la capacidad productiva de la empresa</li> <li>• Modernización: proyectos de inversión que supongan un incremento de la productividad o la calidad del servicio.</li> </ul> <p><b>Gastos subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de edificios nuevos</li> <li>• Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje.</li> <li>• Mobiliario y enseres</li> <li>• Equipos y programas informáticos</li> <li>• Planificación e ingeniería de proyectos.</li> </ul> <p><b>Cuantía de la subvención:</b> inversión subvencionable entre 6.000 y 100.000 euros. Se subvencionará entre un 20-30% de la inversión.</p>
<p><b>2. LÍNEA DE APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL DE Pymes</b></p>	<p><b>Beneficiarios:</b> proyectos industriales y de servicios promovidos por pequeñas y medianas empresas del sector hostelero (hoteles, casas rurales, restaurantes) y proyectos de innovación.</p> <p><b>Proyectos subvencionables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas inversiones generadoras de empleo. Proyectos de inversión para la creación de una nueva empresa o actividad y supongan la creación de algún puesto de trabajo.</li> <li>• Ampliación: proyectos de inversión que supongan un incremento en la capacidad productiva de la empresa</li> <li>• Modernización: proyectos de inversión que supongan un incremento de la productividad o la calidad del servicio.</li> </ul>

**3. LÍNEA CHEQUE  
INNOVA-CLM:  
asesoramiento en  
innovación**

**Gastos subvencionables:**

- Adquisición de edificios nuevos
- Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Mobiliario y enseres
- Equipos y programas informáticos
- Planificación e ingeniería de proyectos
- Colaboraciones externas y adquisición de activos inmateriales intangibles.

**Cuantía de la subvención:** proyectos de inversión de entre 100.001-600.000 euros. Se subvencionará entre un 10-20% de la inversión.

**Beneficiarios:** proyectos empresariales industriales o de servicios promovidos por emprendedores y microempresas.

**Proyectos subvencionables:**

- Innovación básica: diagnósticos de innovación, implementación de la innovación y estudios de viabilidad.
- Innovación avanzada: benchmarking, branding, vigilancia competitiva
- Innovación colaborativa: proyectos de creación de nuevos clusters.

**Gastos subvencionables:**

- Contratación de colaboraciones externas, asesoramiento y asistencia técnica relacionados con el proyecto.
- Inversiones inmateriales necesarias (innovación básica)

**Requisitos de los proyectos:**

- Innovación básica: acreditar no tener experiencia en innovación
- Innovación avanzada: acreditar experiencia en la participación de proyectos innovadores.
- Innovación colaborativa: una sola empresa del cluster solicite la ayuda.

**Cuantía de la subvención:** hasta 50.000 euros. Se subvencionará entre un 40-50% de la inversión.

- 2.500 euros para proyectos de innovación básica
- 6.000 euros para proyectos de innovación avanzada
- 25.000 euros para la creación de clusters.

**Beneficiarios:** *pequeñas y medianas empresas encuadradas en el sector industrial de CLM.*

**Proyectos subvencionables:**

- Diseño y elaboración de página web que incluyan el comercio electrónico y la venta online.
- Posicionamiento e inclusión en web que incluyan comercio electrónico o venta online en buscadores
- Asistencia a ferias nacionales o regionales.

**Gastos subvencionables:**

- Gastos de colaboraciones externas
- Canon del suelo y suministros
- Construcción de stand y decoración
- Alquiler de mobiliario
- Transporte de mercancías
- Intérpretes
- Inserción en el catálogo oficial de la feria.

**Cuantía de la subvención.** Cuantía máxima a subvencionar:

- Proyectos de diseño y elaboración de web: 6.000 euros
- Posicionamiento web: 10.000 euros

La cuantía de la subvención será del 50% para pequeñas empresas y del 40% para medianas empresas.

**4. LINEA DE MEJORA  
DE LA POSICIÓN  
COMPETITIVA DEL  
EMPRENDEDOR**